



Sociedad Municipal de  
Suelo y Vivienda  
de Valladolid, S.L.

## SELECCIÓN DE ARRENDATARIOS DE LAS VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER MUNICIPAL GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L.M.P., PARA EL AÑO 2024

### ANUNCIO

**OBJETO:** selección de arrendatarios de las viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del Protocolo de Acceso a la Vivienda en Alquiler Municipal gestionado por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P., para el año 2024.

Rige para la presente convocatoria el Protocolo de Acceso a la Vivienda en Alquiler Municipal gestionado por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P., aprobado por el Consejo de Administración de esta Sociedad con fecha de octubre de 2023.

**LISTA DEFINITIVA PREVIA AL SORTEO:** Expuestas en el tablón de anuncios de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P. (Pza. Rinconada, 5) hasta el 16 de febrero de 2024.

**SORTEO NOTARIAL:** Se realizará en la Sala de reuniones de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. ubicada en Pza. de la Rinconada, 5 el día 16 de febrero de 2023. El notario asignado para la autorización del acta del sorteo, que se realizará sin asistencia de público, es D. Luis Ramos Torres

#### REQUISITOS GENERALES –Clausula 3 del Protocolo:-

- Persona Física española o extranjera con residencia legalmente en España.
- Empadronamiento de 1 año en Valladolid
- Datos económicos (2022) entre 0,6 y 6,5 veces el IPREM, para acceso a los diferentes programas:
  - o **PROGRAMA VIVIENDAS BLANCAS:** desde 4.863,77€ hasta 15.401,93€
  - o **PROGRAMA GENERAL:** desde 15.401,93€ hasta 69.330,02€ (el máximo dependerá de la UF y la calificación de la vivienda)
  - o **PROGRAMA VIVIENDAS VERDES (-35)**
    - PVV: desde 8.106,28€ hasta 16.212,56€
    - PVV COMPARTIDA: desde 8.106,28€ hasta 16.212,56€
- Inscripción en el RPDVPP
- No ser titular de vivienda (con la redacción dada en la normativa de VPP)
- No tener deudas con AEAT, AYUNTAMIENTO VALLADOLID, VIVA
- No tener impago de suministros (Luz, Agua, Gas)
- No haber sido objeto de resolución de contrato de arrendamiento o comodato por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrito anteriormente con el Ayuntamiento de Valladolid y/o con VIVA, en los últimos cinco años.
- No haber realizado ocupaciones ilegales en viviendas municipales o de otras administraciones públicas, por el solicitante o miembros de la unidad familiar y/o convivencial
- Los inquilinos beneficiarios tendrán autonomía física y psíquica.

El posible arrendatario deberá justificar el nivel de solvencia económica suficiente para poder alquilar la vivienda y deberá cumplir en el momento del visado del contrato de arrendamiento los requisitos de acceso a una vivienda protegida, en su caso.

#### Nota:

- Se realizará un único sorteo público que permitirá ordenar a los demandantes de vivienda y seleccionar a los posibles arrendatarios provisionales, para el año 2024.
- Además de los requisitos generales se exigirá el cumplimiento de los requisitos específicos de cada programa de viviendas al que se acceda
- Una vez efectuado el sorteo notarial se publicará la lista ordenada en la página web de la Sociedad ([www.smviva.com](http://www.smviva.com)) y/o tablón de anuncios. Junto con la lista ordenada se incluirá el plazo y la documentación precisa para participar en los distintos programas, con la advertencia de que si no se aporta la documentación correspondiente en ese plazo se entenderá que desiste de participar en este protocolo